

AVILA SEPÚLVEDA, Roberto Ivan



NOMBRE COMPLETO:

Roberto Ivan Avila Sepúlveda

EDAD al momento de la detención o muerte:

18 09 51, 22 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de la Escuela Normal de Chillán

FECHA de la detención o muerte:

3 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en el patio de la Escuela Normal

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Investigaciones

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACIÓN REPRESIVA

Roberto Iván Avila Sepúlveda, de 22 años de edad, estudiante de la Escuela Normal de Chillán bajo régimen de internado fue detenido en el patio de ese establecimiento educacional el 3 de octubre de 1973, alrededor de las 17:00 horas, por cuatro funcionarios del Servicio de Investigaciones de Chillán los que se movilizaban en un automóvil blanco, Peugeot o Fiat 125, ante testigos. Según antecedentes que obran en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el Cuartel de la Policía de Investigaciones de Chillán, la víctima fue entregada a un miembro del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), que funcionaba al interior del Regimiento de dicha ciudad. Los hechos fueron comunicados a la madre de Roberto Iván señora Dora Sepúlveda Salazar mediante un telegrama firmado por un compañero de estudios del afectado. Ella residente en Tomé viajó a Chillán el 4 de octubre de 1973, enterándose de las circunstancias de la detención de su hijo. Le contaron que en ésta habían participado detectives de Chillán, los que actuando con violencia, separaron a los alumnos que en esos momentos conversaban con la víctima y mostraron una placa al afectado. Según señalaron algunos de los jóvenes, Roberto Iván Avila les preguntó "¿y por qué a mí?"; sin contestarle, fue introducido en el vehículo y llevado con rumbo desconocido. Sótero Hernández Torres compañero de estudios del afectado y que declarara ante el Tribunal el 9 de septiembre de 1975 expuso que en el mes de octubre de 1973 se encontraba en el patio de la Escuela Normal, conversando con Avila Sepúlveda, cuando se presentaron cuatro civiles que bajaron de un automóvil blanco, Fiat 125 o Peugeot, los que, después de hablar con la víctima, procedieron a detenerlo.

Con estos antecedentes, la señora Dora Avila se dirigió a Investigaciones de Chillán, en donde unos funcionarios a raíz de su insistencia le dijeron que el Sargento Fuentealba del Regimiento de Chillán tenía un informe completo acerca de la situación de su hijo. Al conversar con dicho militar, éste le manifestó textualmente "¿por qué Investigaciones me echa la culpa a mí no más por el caso de este cabro?".

Sin obtener mayores respuestas, ella retornó a Tomé después de haber recorrido la Cárcel, Comisarias de Carabineros y Regimiento.

En su incesante búsqueda, en el mes de noviembre de 1980, y encontrándose en Chillán, Dora Sepúlveda conoció a una señora de apellido Pradenas, la que le dijo que ella tenía conocimiento del lugar en que estaban enterrados los cadáveres de las personas que habían sido lanzadas al río. Le contó que había, por lo menos, unos 15 cuerpos, entre ellos, el de Arturo Prat Martí (actualmente detenido desaparecido), el de un joven de apellido Retamal de la localidad de Coelemu, y también probablemente el de su hijo. El lugar estaba ubicado en el Cementerio Nuevo de Chillán, doblando a la derecha al final de un camino largo.

Lo cierto es que hasta la fecha se desconoce la suerte corrida por Roberto Avila Sepúlveda en poder de sus captores.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 2 de julio de 1975, ante la Corte de Apelaciones de Chillán, se interpuso un recurso de amparo en favor del afectado, el que fue rolando con el N°95.679. En la presentación, la madre relata las circunstancias de la detención y agrega "hemos recorrido cuánto organismo existe y que tenga poder para detener a las personas, sin resultado positivo alguno, a pesar de que la detención de mi hijo fue un acto público y a las cinco de la tarde". El 3 de julio de 1975, el Comisario Jefe de Investigaciones de Chillán, Ramón Lillo Inostroza, ofició al Tribunal diciendo que, revisado el Libro de Control de Detenidos, no aparecía registrada la detención de Roberto Iván Avila, el 3 de octubre de 1973, ni por personal de esa Unidad ni de otra jurisdicción.

Sólo en virtud a este antecedente y sin ninguna otra diligencia, el recurso de amparo fue rechazado el 4 de julio de 1975 y los antecedentes fueron remitidos al Juzgado del Crimen de turno.

De esta manera, el 7 de julio de 1975, en el 2° Juzgado del Crimen de Chillán se instruyó la causa rol N°43.973, dándose una amplia orden de investigar, citando a declarar a la señora Dora Sepúlveda y despachándose requisitorias a los Jueces del Crimen de la República para que se ubicara a Roberto Iván Avila Sepúlveda.

Ante el Tribunal comparecieron la madre del afectado y el testigo de la detención de éste, Sótero Hernández Torres. Investigaciones de Chillán, respondiendo la orden judicial respectiva, informó haber realizado consultas en las diferentes Comisarias de Carabineros, Regimiento, Cárcel local, Hospitales y Morgue, sin obtener resultados. Se agregó que en el Libro de Control de Detenidos de Investigaciones no estaba registrado el nombre de la víctima. (30 de julio de 1975). Sin más, el 9 de septiembre de 1975, y "estimándose agotada la investigación", se cerró el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa "hasta que aparezcan mejores medios de investigación". El 23 de septiembre de ese año, la Corte de Apelaciones de Chillán aprobó la resolución consultada.

El 17 de octubre de 1979, ante el mismo Tribunal, Dora Sepúlveda interpuso una querrela criminal por los delitos de secuestro y posible homicidio calificado cometidos en la persona de su hijo. Junto con solicitarse diligencias, se pidió la reapertura de la causa anterior. Al respecto, no existen mayores antecedentes. Además, se realizaron una serie de gestiones administrativas tendientes a dar con el paradero del afectado. El 3 de febrero de 1974 se dirigió una solicitud al

Comandante del Regimiento General Bernardo O'Higgins de Chillán, la que no tuvo respuesta. El 10 de agosto del mismo año, se hizo una solicitud similar a la anterior al Comandante en Jefe de la III División de Ejército de Concepción, también sin respuesta. El 22 de abril de 1976. Dora Sepúlveda dirigió una carta al Ministro del Interior, pidiendo que se investigara el paradero de su hijo. La respuesta se recibió el 12 de mayo del mismo año y en ella, el General de División y Ministro del Interior Raúl Benavides Escobar, decía que Roberto Iván Avila no registraba antecedentes en los Kardex de esa Secretaría de Estado y que, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Comisaría de Investigaciones de Chillán, "se encuentran agotadas las diligencias encaminadas a ubicar su paradero". Además, en julio de 1976, Dora Sepúlveda envió una carta al General Pinochet, la que le fue respondida el 27 de agosto del mismo año, firmada por el Teniente Coronel Jorge Zincke Muñoz, Secretario Privado. En ella se le decía que hechas todas las investigaciones correspondientes "no se ha obtenido antecedente sobre su hijo". Por su parte, el Subsecretario del Interior, Enrique Montero Marx, respondió en dos oportunidades a la señora Dora Sepúlveda. El 1° de junio de 1976, Montero Marx expuso que por informaciones recibidas de la Dirección General de Carabineros, las diligencias practicadas por esa Institución se encontraban agotadas. Se agregaba que también se habían obtenido resultados negativos en la Fiscalía Militar de Chillán, Regimiento de Infantería de Montaña N°9, Investigaciones, Centro de Inteligencia Regional (CIRE) y Dirección de Inteligencia Regional. El Subsecretario finalizaba diciendo que se habían realizado averiguaciones en la Escuela Normal de Chillán, la que se encontraba fusionada a la Universidad de Concepción, estableciéndose que el afectado había asistido a clases sólo hasta el 1° de octubre de 1973.

En mayo de 1975, Dora Sepúlveda envió una carta a Lucía Hiriart de Pinochet. La respuesta se recibió el 1° de agosto de ese año y provenía del Gobernador Provincial de Concepción y Comandante en Jefe de la II Zona Naval, Contralmirante Christian Storaker Pozo, el que informaba que "no existe conocimiento sobre alguna orden de detención que lo hubiere afectado".

Hasta hoy, Roberto Iván Avila Sepúlveda permanece en calidad de detenido desaparecido.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

